Hijuelas
municipalidad

Bases para participación de Emprendedores Locales en "Feria Navideña Municipal Hijuelas 2026"

1.- CONVOCATORIA

La Municipalidad de Hijuelas, invita a participar de "Feria Navideña Hijuelas 2026"; la cual busca ser un lugar de encuentro para comerciantes y/o productores.

Dicha feria se realizará de la siguiente manera:

- Calles **Eduardo Meins y Ferruccio Buson** desde el día lunes **07 de diciembre a las 16:00 hrs**. y hasta el miércoles **24 de diciembre hasta las 14:00 hrs.**

Se invita a participar a **56** comerciantes y/o productores, distribuidos de la siguiente manera **33** puestos en calle Eduardo Meins y **23** puestos en calle Ferruccio Buson, quienes podrán participar en la exposición y comercialización de productos, según las exigencias descritas en este documento. Se excluye alimentos.

2.- TIPOS DE STAND

Los tipos de stand que podrán postular a la feria versión 2026 serán:

2.1 Stand Artesanías: Productos manufacturados en pequeña escala, en madera, textil, orfebrería, papelería, entre otros.

2.2 Stand Plantas: En este rubro considera productos tales como plantas ornamentales, suculentas o similares.

2.3 Stand Comercio: Venta de productos tales como juguetes, ropa, calzado, herramientas, accesorios, entre otros.

3.- SOBRE LOS PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y POSTULACIÓN

Las bases y Formulario de postulación estarán disponibles a través de red social Facebook del municipio y de la página web municipal www.hijuelas.cl y también podrán ser retiradas presencialmente en La Casona Municipal ubicada en

Manuel Rodríguez 2070. El plazo máximo para poder realizar la postulación será hasta el día 27 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas. Se contará con apoyo para postular, para quienes lo requieran. Quién no cumpla con completar dicho formulario en las fechas y horas establecidas, quedará fuera del proceso de selección.

En dicho formulario de postulación debe seleccionar a que stand postula, de acuerdo las calles antes mencionadas y tipo de funcionamiento.

4.- REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA POSTULAR

4.1 Residencia en la comuna de Hijuelas. Sólo se podrá solicitar un stand por familia (según RSH)

4.2 Iniciación de actividades en Primera Categoría ante el Servicio de Impuestos Interno o contar con Certificado en Registro de Actividades de Subsistencia

4.3 Cada expositor debe contar mobiliario propio para la muestra de sus productos (toldo tamaño máximo 3x3 mts. color azul, sillas, mesas y/o mesones)

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para realizar la selección, se considerará la siguiente tabla de evaluación, cuyo puntaje máximo es 100 puntos.

Criterio	**Puntaje**
Habitante de la Comuna (RSH en Hijuelas 40 pts./Certificado residencia 10 pts./No es de Hijuelas 0 pts.)	
Cuenta con iniciación de actividades / Registro de Subsistencia (Si 10 pts./No 0 pts.)	
RSH bajo %40 (35 pts.) RSH bajo %60 (15 pts.) RSH bajo %80 (5 pts.)	
Integrante RSH de Tercera Edad o en situación de discapacidad (Si 10 pts./No 0 pts.)	
Perteneciente a programa municipal jefas de Hogar, auto consumo u otro. (Si 5 pts./No 0 pts.)	
Total	/100

De existir igualdad de puntaje entre uno o más emprendedores, se tomará en cuenta el criterio de vulnerabilidad de RSH (más bajo porcentaje será seleccionado), en caso de persistir el empate, el criterio de selección será el orden de inscripción.

Quienes no sean seleccionados, quedarán en lista de espera.

Hijuelas
municipalidad

6. DE LAS Y LOS SELECCIONADOS

6.1 Las y los seleccionados, serán notificados vía correo electrónico a más tardar el día 04 de diciembre de 2026.

6.3 Será obligación de las y los seleccionados el pago del impuesto correspondiente en el Servicio de Impuestos Internos. El monto será fijado por dicha entidad.

7. DEL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA

7.1 El horario de funcionamiento de la feria será desde las 16:00hrs. hasta las 22:30hrs. Exceptuando el día viernes 24 de diciembre, día en que la feria comenzará a las 10:00hrs. y finalizará a las 14:00hrs, por motivo de limpieza del lugar. De no cumplir este horario, el puesto será revocado.

7.2 Si el seleccionado(a) se ausenta dos días seguidos, sin justificación, el puesto será revocado.

7.3 El mobiliario podrá quedar instalado en la feria, sin embargo, la mercadería es de responsabilidad única de cada uno de las y los emprendedores.

7.4 Los participantes en la feria NO podrán estacionar sus vehículos en las inmediaciones de la Plaza, solo se permitirá detenerse transitoriamente para cargar y/o descargar mercaderías, no más de 15 minutos.

Verónica Rossat Arriagada
Alcaldesa
Municipalidad de Hijuelas